

PROPOSICION No. 180

Por medio de la cual se citan al Secretario de Educación Municipal, el Doctor **EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA**, para que responda a la Plenaria de ésta Corporación el cuestionario a continuación sobre el **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**. Las preguntas a continuación deben responderse con datos a Septiembre de 2014.

1. ¿Cuántos estudiantes se encuentra matriculados en instituciones educativas oficiales?
2. ¿Cuántos estudiantes se encuentran matriculado en instituciones educativas de cobertura?
3. ¿Cuántas instituciones educativas oficiales existen en Santiago de Cali?
4. ¿Cuántas instituciones educativas con estudiantes de cobertura existen en Santiago de Cali?
5. ¿Cuántos niños y jóvenes se encuentran inscritos en el Programa de Alimentación escolar?
6. Entregar copia de los reportes generados a través del SIMAT de Enero a Septiembre de 2014 por parte de la Secretaria de educación y aportados al Consejo de Política Social del Municipio de Santiago de Cali, dentro del proceso descrito en los puntos 2.1.4 del documento de LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).
7. ¿Cuántos estudiantes de instituciones educativas oficiales se encuentran beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar?
8. ¿Cuántos estudiantes de instituciones educativas de cobertura se encuentran beneficiados por el Programa de Alimentación Escolar?
9. ¿Cuántas instituciones educativas oficiales se encuentran beneficiadas por el Programa de Alimentación Escolar?
10. ¿Cuántas instituciones educativas con estudiantes de cobertura se encuentran beneficiadas por el Programa de Alimentación Escolar?
11. Mediante el Derecho de Petición # 2014-41110-065648-2 se nos informó que los colegios SIMON RODRIGUEZ- Barrio Sena y el IE Técnico Industrial Comuna 17 no se encontraban cubiertos por el PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), puesto que no cumplían con la población objetivo.

De acuerdo al LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), en su punto 3.3 - La Población Objetivo nos dice "Niños, niñas y adolescentes del área rural y urbana, registrados en el Sistema de matrículas como estudiantes oficiales".

A partir de lo anterior:

- a. ¿Por qué los 1860 estudiantes de estos dos establecimientos educativos son excluidos del PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)?
- b. ¿Bajo qué criterios se está excluyeron estos dos planteles del PAE?

12. Respecto a la contratación del PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE):

- a. ¿Con que entidades se ha contratado el servicio de alimentación del programa de alimentación escolar para el año 2014?
- b. Anexar el convenio de asociación con la corporación Hacia un Valle solidario suscrito el 15 de enero de 2014 para la cobertura de 108 días.
- c. Anexar los convenios suscrito con CTA Solidaridad Empresarial, Fundación Acción por Colombia y Hacia un Valle Solidario suscrito luego de la sesión del contrato el 28 de febrero.
- d. ¿Quién realizo la interventoría de cada uno de los convenios anteriormente mencionados? Aportar los informes de interventoría?
- e. Suministrar los convenios suscritos por la Secretaria de Educación con establecimientos comerciales durante el 2014 para la provisión del PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. Anexar informes de interventoría.

H.C. ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES